

BOMBEROS COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA

0269

CELEBRADA EL: **Jueves 28 de agosto del 2025**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0269
28 DE AGOSTO DEL 2025

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
ACTA N°0269 FECHA: 28-AGO- 2025

I.	**APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES: ACTA SESIÓN ORDINARIA 0268.**
II.	**OFICIO CBCR-034334-2025-DGB-01489. RECOMENDACIÓN PARA NUEVO ACTO FINAL DE LA LICITACIÓN MAYOR 2024LY-000010-0012800001 "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE PARRITA.**
III.	**OFICIO CBCR-034316-2025-DGB-01486. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA DE TERRENOS EN PITAL.**
IV.	**OFICIO CBCR-034315-2025-DGB-01485. SOLICITUD DE DEROGATORIA DEL ACUERDO XIII DE LA SESIÓN N°0122. SOBRE LA DONACIÓN DE LA FINCA QUE ACTUALMENTE ALBERGA LA ESTACIÓN DE LIBERIA.**
V.	**OFICIO CBCR-034330-2025-DGB-01488. PROPUESTA DE REGLAMENTO DE LOS COMITÉS INSTITUCIONALES.**
VI.	**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 Y DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA INTERNA, AUDITORES EXTERNOS Y CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, AL 30 DE JUNIO DE 2025.**
VII.	**CORRESPONDENCIA:** **1. INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS AL MES DE AGOSTO 2025.** **2. OFICIO CBCR-034042-2025-DGB-01474. SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN CIERRE DE CALLES ALAJUELA.**
VIII.	**OFICIO DJURC-04301-2025. CONFIDENCIAL.**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0269
28 DE AGOSTO DEL 2025

Acta de la **sesión ordinaria No. 0269** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de manera mixta de forma virtual por medio de la plataforma TEAMS y de forma presencial en la Sala de sesiones del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el jueves 28 de agosto del 2025, al ser las catorce horas con veintiún minutos, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sra. Gabriela Chacón Fernández, Presidente. (Presencial)
- Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, Vicepresidente.(Presencial)
- Sr. Eduardo Vílchez Hurtado, Secretario.(Presencial)
- Sr. Luis Diego Flores Zúñiga, Director. (Virtual)
- Sr. César Quirós Mora, Director. (Presencial)

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Sr. Héctor Chaves León, Director General. (Presencial)
- Sr. Luis Fernando Salas Sánchez, Director Operativo. (Presencial)
- Sr. Juan Guillermo Alvarado Mesén, Director Administrativo. (Presencial)
- Sra. Irene Castro Hernández, Asesora de la Presidencia Ejecutiva INS. (Presencial)
- Sra. Eliany Monge Mora, Encargada de la Secretaría de Actas. (Presencial)
- Srta. Kembly Padilla Monge, Secretaría de Actas. (Presencial)
- Sr. Allan Mosquera, Auditor Interno (Presencial)

Invitados:

- Sr. José Daniel Mora Montenegro, Jefe de la Unidad de Servicios Generales. (Presencial)
- Sra. Carmen Lydia González, Dirección Jurídica del INS. (Virtual)

TEMAS PÚBLICOS.

CAPÍTULO I: APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES: ACTA SESIÓN ORDINARIA 0268.

Señora Presidente: *Tenemos el inició la aprobación del acta 0268, en esta sesión no estuvo presente Don Jorge, entonces sería el único que no estaría aprobando el acta, de mi parte yo le remití a la Secretaría las observaciones, no se si ¿alguien más tenía observaciones?*

Director Flores*: Igualmente, yo mandé un correo con los cambios.*

Señora Presidente: *Damos por aprobada el acta 0268 con las observaciones realizadas.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO II: TEMAS RESOLUTIVOS PÚBLICOS.
ARTÍCULO II: OFICIO CBCR-034334-2025-DGB-01489. RECOMENDACIÓN PARA NUEVO ACTO FINAL DE LA LICITACIÓN MAYOR 2024LY-000010-0012800001 "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE PARRITA.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-034334-2025-DGB-01489 del 22 de agosto del 2025, que contiene el Informe de Recomendación para nuevo acto final-Licitación Mayor 2024LY-000010-0012800001 - "Diseño, construcción y acondicionamiento de la Estación de Bomberos de Parrita". Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *Para este caso estamos solicitándole a la Administración un criterio de la Dirección Jurídica, por lo tanto, lo estaremos viendo en las próximas sesiones, entonces yo creo que no lo tenemos que votar, simplemente lo que estamos haciéndo~~le~~ es solicitándole un criterio adicional, para poderlo verlo ya de manera más integral.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO III: OFICIO CBCR-034316-2025-DGB-01486. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA DE TERRENOS EN PITAL.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-034316-2025-DGB-01486 del 22 de agosto del 2025, que contiene la

solicitud de aprobación para compra de dos terrenos para la ampliación de la Estación de Bomberos de Pital. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al siguiente tema se permite el ingreso a la sala de sesiones el señor José Daniel Mora Montenegro, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, al ser las catorce horas con veinticinco minutos.

Señor Mora: *Hoy traemos la autorización para la gestión de compra de dos terrenos colindantes a la estación de bomberos de Pital, esto con el objetivo de mejorar las condiciones de la estación actual. Como antecedentes, tenemos que la estación de bomberos de Pital presenta una necesidad de aumentar algunos espacios para el crecimiento especialmente operativo, como lo son sala de máquinas, parqueo, salas de capacitación o las áreas precisamente para el PAF, toda la parte que tiene que ver con acondicionamiento físico.*

Los estudios técnicos reflejaron que la necesidad de ampliar la estación es la opción más viable, en este momento, por la antigüedad que presenta el edificio actual que realmente es un edificio moderno. Se tienen los recursos presupuestarios aprobados en el ejercicio económico de este año 2025 y se han identificado dos terrenos que están colindantes a la propiedad actual, que básicamente para el dueño es uno solo, pero hoy registralmente son dos fincas.

En la siguiente, la ley 9986 y su reglamento, permite gestionar este tipo de compras con las justificaciones y los cumplimientos de 4 incisos, además de esto, se encuentra con un acuerdo de compra y venta con el propietario, él está de acuerdo con el monto del avalúo que le tocó a la parte institucional, y es ahí, a partir de abril de este año donde la Unidad de Servicios Generales ha venido trabajando en el cumplimiento de lo que solicita la ley en estos casos.

*Ahí vemos un poco la estación actual (*diapositiva 32*), es una estación relativamente moderna como lo son Orotina, Coronado, Paquera, Tilarán, es de concreto básicamente prefabricado.*

*Vemos un poco el terreno (*diapositiva 33*), que realmente es la Estación, donde dice estación actual es un terreno de 841 m2 actualmente y tenemos la propiedad número 1, que es lo que está coloreado en azul de 1,297 m2 y la propiedad número 2, es la de 253 m2, que es lo que está sombreado en verde. Estás dos propiedades suman 1550m2, que, incorporándolas al área de la estación de bomberos, tendríamos un total de 2391 m2, pero especialmente se gana mucho en un tema del frente en la estación, que lo que se quiere y se busca mucho es ampliar la sala de máquinas.*

Director General*: Como ustedes pueden ver, señoras y señores directores, cuando esta estación se construyó fue un lote que nos donó la comunidad, lo cual yo he pensado que no siempre las*

donaciones salen baratas, porque prácticamente ahí atrás se ve una zona, pero esa zona no es tan aprovechable en el lado izquierdo posterior a la estación, prácticamente la estación ocupa toda la (inaudible), hoy en día no aceptamos lotes de menos de 5000 mts2, en esa oportunidad se aceptó un lote de 800 mts2 y nos generó problema, porque en esa estación cuando hay emergencias, no hay donde recibir vehículos.

Lo que hablaba José Daniel, todo el entrenamiento y la capacitación está muy limitado porque el edificio prácticamente ocupa todo el lote y por eso subir a 2300, ojalá fueran unos 5000, pero subirlo a 2300, realmente va a mejorar muchísimo las condiciones de está estación en una zona que es vulnerable, ya hemos tenido emergencias serias con el tema de las inundaciones en todo el norte y por eso es que las estaciones requieren espacio desde el punto de vista operativo y esta es una gran oportunidad que se presenta para que esta estación que tiene un edificio muy moderno, tenga ya las condiciones adecuadas.

Señor Mora*: La siguiente imagen (*diapositiva 34*), básicamente refleja datos especiales de ambas propiedades, donde vemos el número de finca de cada una de ellas, además, de su plano catastro y muy importante, el costo del avalúo de la Administración que fue el que aceptó, en este caso, el dueño de las propiedades, una de ellas 77 millones (*colones*) y la otra, 19 millones (*colones*).*

Director General*: Es bueno que usted diga cual es la pretensión de él y a cuanto se bajó.*

Señor Mora*: Si, el señor al inicio en dólares al tipo de cambio en aquel momento el pretendía alrededor de 110 a 120 millones (*colones*), cuando nosotros llegamos con los avalúos y les decimos que eso es lo que puede ofrecer la institución, porque es la realidad del mercado, pues obviamente fue un "estira y encoge" con el señor, aceptando finalmente el costo porque él dice hay una necesidad, la tiene a la venta porque realmente ocupa el dinero y está invirtiendo en otro proyecto, así lo manifestó él en una reunión que tuvimos y después de unos tres meses de negociación, básicamente, desde noviembre del año anterior, a inicios de este año volvimos a consultar y fue hasta en abril que él firmó la nota de compromiso, aceptando el monto de los avalúos.*

*La siguiente, aquí mencionamos algunos beneficios de contar con los terrenos (*diapositiva 35*), mejorar las características necesarias de la estación, permite mejorar la regularidad del área y de frente calle publica, el aumento en el área en esta institución permitiría rediseñar la edificación a nivel de planta, mejorar los accesos desde calle pública, también mejorar los servicios esenciales para la operativa de la estación y también, permite proyectar la atención de necesidades operativas en beneficio de la comunidad, como ya dijimos, mejorar las zonas de la estación, como sala de máquinas, área de entrenamiento, dormitorios, sala de capacitación y parqueo.*

La situación actual, básicamente nos refleja cuatro puntos importantes, se tiene un acuerdo de compraventa con la sociedad que es dueña de los inmuebles que se llama finca de Lolo Sociedad Anónima, existe normativa que permite la adquisición de estos terrenos a través de un procedimiento especial, las propiedades cuentan con la idoneidad técnica y también se cuentan con los avalúos, además, el estudio de mercado que refleja la opción más rentable y viable.

Entramos a explicar el cumplimiento normativo, que nos lleva a cumplir con la adquisición o lo que nos obliga a cumplir con la ley, en su artículo 67 y el reglamento en el 167. Los requisitos que piden en el inciso a), es un estudio que demuestre que es la opción más rentable y viable, para eso hicimos el informe IPC-007-2025. El inciso b), indica que debe ser un avalúo elaborado por la Administración, se reflejan los dos avalúos tanto el AV-005-2025 y AV-006-2025. El inciso c), pide un estudio de mercado, que refleje la idoneidad, el estudio de mercado se realizó también y hay un análisis que se realiza. Finalmente, el inciso d) es el acto motivado que pide el máximo jerarca en la ley.

Básicamente, en los tres puntos primeros fueron aprobados por la Dirección General mediante un estudio que se realiza y se presenta, esto en cumplimiento de lo delegado en el Reglamento Interno de Contratación Pública y finalmente, el acto motivado no es delegado por eso es que estamos hoy en el Consejo Directivo.

*En el siguiente, ponemos una reseña de las tres etapas principales de un proceso de estos (*diapositiva 38*). La etapa uno, fue la que ya culminamos que fueron las evaluaciones técnicas y operativas para definir cual era la mejor opción.*

La etapa dos, básicamente, es traer a valoración de este Consejo Directivo la adopción y eventualmente, ante una aprobación, la etapa tres ya sería trabajar esto a través de una excepción a nivel de SICOP, igual se trabaja a nivel de SICOP la compra como tal.

Tenemos un criterio jurídico de nuestra Asesoría, el cual avala que el proceso cumple para ser tramitado a través de estos artículos de la normativa y aquí tenemos el proyecto de acuerdo, si tiene alguna duda, con mucho gusto.

Señora Presidente*: ¿Cuánto mide el terreno actual?*

Señor Mora*: 843 mts, en la imagen se muestra. 841 metros cuadrados.*

Señora Presidente*: ¿El terreno?*

Señor Mora*: Si señora.*

Señora Presidente*: ¿Y la construcción?*

Señor Mora*: La construcción tiene una huella cercana de los 650 o 700 mts, 650 podemos decir que es la huella de la estación actualmente.*

Señora Presidente*: En el informe lo que me hace falta, es la proyección verdad, ¿por qué es necesario comprar este lote? No sé, que nos digan "bueno, la cantidad de emergencias ha incrementado", "el área que estamos cubriendo es tanto", "la proyección a 5 o 10 años es tanto", no se si tienen ese dato a mano.*

Señor Mora*: Si, incluso hay un informe operativo de Don Luis.*

Director Operativo*: Como decía también Don Héctor, el edificio que se concibió únicamente tiene dos "inaudible" en la sala de máquinas, entonces en este momento, si se va a reparar una unidad, pues llevamos otra, pero si hay que reforzarlas como nos ha pasado en los últimos meses, que hemos tenido que llevar lanchas y personal de las unidades especializadas, tienen que quedarse afuera, porque no hay.*

Hoy ya es una necesidad, entonces lo que necesitamos es espacio y lo decía José Daniel al principio, necesitamos ampliar donde podamos tener equipos de refuerzo, tenemos 8 unidades especializadas y dependiendo como se comporte la situación en el país, entonces ahí les pasamos personal y ya hoy, es una necesidad, no tenemos esos espacios, si tuviéramos... igual los dormitorios, pasa exactamente lo mismo, entonces esa es una, la otra es el crecimiento en la zona, recordemos que esto va a ser el canal seco que se viene hablando desde hace años, entonces en algún momento estás estaciones van a tener que tener una unidad de rescate.

Entonces la necesidad más bien de (inaudible), ya el problema lo tenemos hoy en día en esta estación.

Señora Presidente*: Creo que la proyección como tal del crecimiento de unidades y del personal de la estación, no se menciona, ¿no se si es una estación tipo C?*

Director Operativo*: Es una C, si señora.*

Señora Presidente*: ¿Entonces ustedes proyectan pasarla a una B?*

Director Operativo*: Se mantendría como una C, pero si recordamos que en algún momento hemos sugerido a futuro traer al Consejo la compra de las cisternas para poder dotar el faltante de agua que estamos teniendo, entonces en mediano- corto plazo, estás estaciones van a tener una cisterna más, un vehículo no desarticulado de 4.000 galones, va a llevar 5 plazas más de bomberos, por eso le*

decía que más bien ni a futuro, las necesidades ya se están haciendo palpables acá y si vamos a requerir más espacio.

Señora Presidente*: En el estudio de mercado, me llamó mucho la atención que el costo del metro cuadrado es (*inaudible*) de los terrenos que hacemos el estudio y esta otra, ¿a qué se debe esa diferencia? Porque hasta podríamos decir que es un sobre precio.*

Señor Mora*: Básicamente, el estudio de mercado tiene 4 opciones, hay una que si más no recuerdo andaba superior a los 74.000 colones, que era un lote de 3000 y algo de metros, hay otros que son de 1000 y algo de metros y andaba en 25.000 colones, otro en 30.000 (colones) y el de nosotros andaba en un promedio de 64.000 (colones).*

*Eso básicamente es porque nosotros al momento de hacer un avalúo tenemos que verlo por fincas por separado y hay factores que determinan subir calificación o bajar calificación, un terreno como, por ejemplo, el que vemos sombreado en azul, tiene muy poco frente (*diapositiva 33*), entonces eso castiga un terreno, un terreno como el que vemos en verde tiene más frente que el azul, eso ayuda al valor eventualmente.*

Para efectos del estudio de mercado lo que nosotros hicimos fue un promedio de los dos costos que nos están dando entre los dos avalúos que tenemos, sacamos un promedio y da un costo de 64.000 colones, es por eso si lo vemos como un avalúo por aparte, básicamente los promedios en uno andaban en 32.000 y algo y el otro andaba en 40.000 y algo, básicamente es por eso. Al momento de nosotros tenerlo como una sola finca, esto va a ser otro avalúo totalmente, no es que vamos a decir nosotros, agarre este avalúo súmele el costo de la finca de bomberos, tendríamos que hacer un nuevo avalúo en donde consideremos todo el tema de la finca que va a ser de bomberos, donde valoramos todo el frente que vamos a tener, las condiciones que vamos a tener, pero nosotros hemos intentado buscar la forma de que el estudio de mercado ojalá sea lo más comparable posible, pero es difícil.

Además de que aquí, cuando nosotros analizamos esto técnicamente, uno dice no vamos a encontrar otra opción igual a una colindancia eventualmente de una estación, para nosotros realmente un estudio de mercado tendría mucho sentido cuando estamos buscando una propiedad que no es colindante en una estación de nosotros, como por así decirlo, trasladar el servicio. Pero aquí tratamos de equipararlo en ese sentido, sacando un valor promedio, por eso es que se ve un poquito alto en comparación con dos terrenos, pero que realmente el área también de esos terrenos y al momento de ver la condición de esos terrenos tampoco son buenos terrenos, cuesta mucho encontrar en Pital buenos terrenos, en esta zona.

Señora Presidente*: Hay una infraestructura, el valor que se dice no es despreciable, ¿ustedes esa infraestructura como la ven? ¿la tienen que votar? ¿les va a servir?, creo que son preguntas que nacen, igual, si ustedes hicieron la valoración... porque el metro cuadrado si está bastante más alto que los otros, si se hizo una valoración de si mejor dejo la estación aquí o compro un lote nuevo y construyo, ¿esa valoración se hizo?*

Señor Mora: *Si señora. Básicamente, nosotros en la ampliación que hacemos del estudio de mercado, hacemos ese análisis. El análisis que nosotros hacemos es bueno, vamos a ir a invertir 97 millones en dos terrenos para unirlo al terreno del Cuerpo de Bomberos y hacer una ampliación que eventualmente puede costar entre 200 y 300 millones al salir al mercado a comprar un terreno de 5000 metros eventualmente, que va a andar alrededor de unos 400 o 300 millones y también, el tema operativo, significaría trasladar la estación en un punto donde nosotros siempre defendemos que desde la parte operativa es muy importante la ubicación para bomberos.*

Señora Presidente*: En el estudio de mercado, por lo general, hay que decir la fuente, ¿Dónde indica la fuente? ¿Quién hizo el estudio de mercado?*

Señor Mora: *Perfecto, nosotros lo podríamos agregar porque básicamente lo hace la unidad de Servicios Generales, el mismo ingeniero que hace los avalúos, fueron los encargados también de hacer la valoración del estudio de mercado, pero eso lo podríamos agregar sin ningún problema.*

Director Flores*: Yo tengo varias observaciones, la primera es que indicaba Don Héctor que la política de bomberos es adquirir terrenos de 5000, no entiendo porque simplemente quieren adquirir 1000 metros, que al final en conjunto van a ser, si entendí bien 1800 metros, o sea ni siquiera va a llegar a los 5000 que es la medida que ustedes están tratando de manejar ahora con las estaciones de bomberos, entonces puede ser que con el tiempo esta no cumpla con lo necesario, es más ya ni se ajusta a la medida de 5000 que ustedes consideran idónea.*

El otro tema, es que me queda la duda, ustedes hablan por un lado de que la estación actual es moderna, pero, por otro lado, no se si leí mal o me aclaran, que no cumple con la ley 7600, es decir, hay problemas en la estación, de hecho, la ampliación se está proponiendo porque la estación no cumple con varias cosas, entonces hasta qué punto conservar esa estación, esto son cosas con solo leer los documentos que ustedes entregan.

Recuerden que lo que ustedes están proponiendo es un trámite especial y excepcional, por tanto, no puede haber dudas, sino la Contraloría se lo trae abajo. En tercer lugar, el estudio de mercado no va a servir para sustentar la utilización de un procedimiento especial porque el estudio de mercado cualquier hijo de vecino que lo lea, va a decir: "perdón, aquí tienen dos terrenos de 25000 el metro

cuadrado, ¿cómo van a adquirir el de 75000? Yo entiendo, el que están adquiriendo es contiguo, pero hasta que punto como plantea la señora Presidenta, no resulta mejor la opción de comprar un terreno más grande.

Ojo, que ustedes en el estudio de mercado dicen que el que vale 25000 tiene las condiciones deseables, no dicen que esté desfavorable en ningún momento, dice que tiene las dimensiones y las características deseables, entonces ustedes no están descartando que eso sea funcional para una estación de bomberos.

Me deja la duda porque, además, este terreno de 25000 tiene 3000 y resto de metros, los que con los 800 actuales, casi que... no llega, pero casi llega a las dimensiones de los 5000, que se propone como espacio necesario en un área para el funcionamiento adecuado de los bomberos. Igual, el edificio actual se podría reacondicionar para parte del servicio, no necesariamente hay que desprenderse de el o decir que ya no sirve para nada. Surge la duda a raíz del estudio de mercado.

Hay otro tema ahí, el estudio jurídico menciona que estás propiedades tienen unas prohibiciones, parece decir, es que no es tan contundente como me hubiera gustado, parece decir que en el momento en que se inscriba a nombre de bomberos, esas prohibiciones desaparecen, porque hay un voto de Sala Constitucional, que habría anulado la ley y que establecía esas prohibiciones...

Ya este tema a mí me sugiere un riesgo registral adicional, porque no estoy seguro de que el Registro piense igual que ustedes, en lo personal, me parece que, de cualquier manera, antes de descartar la posibilidad de hacer una nueva estación, deberían por lo menos reflejar en el estudio los costos exactos de hacer una nueva estación, con todos los requerimientos en lugar de una ampliación. Plantearse porque resulta mejor la ampliación, que hacer una nueva estación. Yo entiendo hay tiempo y una serie de cosas, pero todos estos documentos lo que generan son dudas y en un procedimiento excepcional y especial como el que ustedes pretenden utilizar, no puede haber ninguna duda, porque de cualquiera de esas se va a colgar la Contraloría para rechazar, ese es mi criterio. Mi criterio es negativo a seguir por esta vía especial con la información que se tiene.

Director General*: El 80% de las estaciones nuestras no tienen lotes del tamaño que estamos hablando de los 5000, prácticamente en la historia nuestra se han agarrado los lotes que en las comunidades han dado, esto de la política de los 5000 metros cuadrados es reciente, es algo que lo implementamos en los últimos años para tener una visión más futurista.*

Por otro lado, este edificio yo calculo que debe estar rondando los 800 o 1000 millones, es un edificio relativamente moderno, no se trata de ir a buscar a otro lugar donde hacer la estación porque ya tenemos una inversión. Ahora bien, no podríamos hacer este edificio en otro lado porque tenemos

una lista de 30 edificios por hacer, entonces jamás vamos a ir a construir una estación en Pital, teniendo 30 estaciones que actualmente no tienen un edificio apto, desde el punto de vista estructural y desde el punto de vista de las necesidades operativas, esta estación está muy bien, lo único que tiene es una limitación de espacio.

Ahora, lo que yo abogo a los señores del Consejo es que esto es una gran oportunidad que se está dando, si no se opta por esto, vamos a seguir ahí porque este edificio no se va a hacer en corto plazo, hay muchos edificios que están en condiciones precarias que tienen prioridad sobre este, entonces eventualmente el señor va a vender y bomberos va a seguir ahí, porque nosotros no vamos a salirnos de ahí porque ese edificio esta nuevo, no podríamos salirnos en 20 o 30 años hasta que terminemos de hacer o nos terminen de hacer todas las estaciones.

Aquí yo pienso que hay una gran oportunidad que tenemos que aprovechar para darle la solución y darle el check a Pital y seguir con otras, porque definitivamente trasladarnos de aquí no es algo que esté en el corto plazo. Ahora, llegar a 2400 metros, prácticamente es suficiente para esa comunidad, nosotros buscamos 5000 para comunidades más grandes que esta, 2500 metros para Pital es suficiente para muchos años, entonces yo realmente siento que sería una pérdida de oportunidad no adquirir estos dos. Yo creo que hay temas que se pueden aclarar en el proceso registral, que una vez que nos autorizan a iniciar el proceso, lo vamos a ir solucionando, yo no veo riesgo para nuestra institución, más bien lo veo como una gran oportunidad.

Director Administrativo*: Para aclarar, no tiene que ir a la Contraloría, la nueva ley contratación establece que es un proceso, lo que quiso es agilizar para la compra de terrenos que son colindantes, estableció este artículo de excepción y que la Administración lo puede utilizar tomando en cuenta los factores ya conocidos, eventualmente pueden ser fiscalizados, pero para efectos de este no sería.*

En referencia a las referencias que había en las escrituras, efectivamente se hizo la revisión a nivel legal y ya digamos no tiene ninguna afectación a nivel jurídico el proceso, tanto así que el asesor jurídico, está haciendo el análisis para poderlo hacer.

Señor Mora*: Básicamente, lo que tienen es una anotación de una ley que está derogada por completo, permanece ahí porque la ley fue derogada posteriormente a que fueran afectadas esas fincas, en el momento en que se haga un traslado, un traspaso eventualmente, el Registro lo que hace es eliminar esas anotaciones por el hecho de que la ley ni siquiera está vigente, básicamente ese es el criterio que da don Luis Carlos, ese es el fondo, es una ley derogada, pero aun pesa esa anotación, pero básicamente en el funcionamiento registral se dejaría de aportar en cada una de las*

fincas una vez que se haga el traspaso, si sigue la finca a nombre de la sociedad van a seguir permaneciendo y no afectan en absoluto, lo que llaman la disponibilidad inmediata del bien.

Director General*: Yo lo pongo en una balanza, tenemos un edificio de 800 millones colapsado porque no tiene área, con 100 millones o menos de 100 millones. ¿Cuánto es?*

Señor Mora*: Los terrenos son 97 millones.*

Director General*: Con 97 millones solucionamos el problema, no vamos a construir un edificio a otro lado que nos cuesta 800 millones, si ahorita con 100 millones solucionamos la situación con Pital, yo lo que veo es una gran oportunidad.*

Señora Presidente: *Yo creo que estamos de acuerdo, sobre todo ahorita, de hecho, ahora que venía del parqueo venia conversando con Don Luis Salas ahorita tenemos inundaciones en la zona Norte, entonces yo entiendo la necesidad. Aquí ¿cuál es mi preocupación? Es la diferencia de precios entre el estudio de mercado y el lote, obviamente el señor, la señora o la empresa, ve la oportunidad porque dice "el lote al que le sirve es a Bomberos", entonces ¿que pediría yo? Hablemos más con el señor y vemos a ver si podemos bajar el precio, porque la diferencia en el estudio de mercado que todavía el estudio de mercado no trae las fuentes, no trae la metodología, creo que falta un poco el tema de las estimaciones.*

En cuanto si se tiene la información de la cantidad de emergencias que se atiende, en la demanda, se tiene la proyección de crecimiento de unidades y personal de la estación, esto que nos está diciendo Don Luis es super valioso, bueno, lo usamos como una estación base, pero que nos la justifiquen y yo si creo que definitivamente el precio hay que bajarlo porque lo veo bastante alto.

Director Flores*: Efectivamente, como mencionaban este trámite puede ser fiscalizado al momento de concretarse posteriormente por la Contraloría. En estos procedimientos excepcionales hay que tener muchísimo cuidado. Parte de las correcciones al estudio que indica Gabriela, debieran incluir la referencia a: ¿por qué la ampliación no se puede hacer en otro terreno? ¿Por qué tiene que ser en el terreno de a la par? Eso no queda claro en el estudio.*

Yo vería con buenos ojos, salvo que los miembros directivos piensen de manera distinta, que también podría ser una opción para la Administración que el Consejo delegue esta adjudicación. No sé cómo quedó el reglamento, porque mi posición era que el Consejo no tendría por qué estar aprobando adjudicaciones. No se como quedó en mi ausencia, pero podría ser que está adjudicación o vía autorización se delegue tomar la decisión a la Administración, previa corrección de las observaciones

que aquí se le han hecho. Eso podría ser más ágil, pero ya le digo como está la situación, no se puede votar favorablemente.

Señor Vicepresidente*: Como tener el punto de equilibrio entre las dos cosas, es inevitable que un lote colindante, aproveche la situación para cobrar más de lo que se cobraría si anduviéramos buscando varios tipos de lotes, yo si veo la necesidad de adquirirlo, independientemente de todas las otras justificaciones que hay que documentar para que lo respalden, pero efectivamente podríamos hacer dejar en suspenso por unos días y mandar a decir al dueño que le Consejo tiene dudas de aprobarlo, porque lo está viendo muy caro en comparación con el mercado, para ver si con eso... es la estrategia de la negociación para ver si con eso se baja un poco el precio por metro cuadrado.*

Yo lo que no quiero es que en ese interín y es ahí donde daría mi voto positivo y justificarlo, porque nos puede pasar como con Santo Domingo y cualquier otro tipo de propiedad porque a veces nosotros tenemos que comprar caro porque lo que ocupamos es lo que está a la par, yo sí discrepo de Don Luis Diego, los puntos de vista, hay servicios que usted no puede tener uno aquí y el otro al lado de la calle.

El tema de la conveniencia o no, lo ideal es la nueva política, si me van a donar mínimo sean 5000 metros, es la nueva política que ya está.

Lo vi en Pérez Zeledón teníamos 40 años de estar ahí en encerrado la estación de Bomberos, el cambio que se hizo por el tamaño del lote y la estación moderna que se hizo, era con un lote municipal, aquí yo supongo que en el estudio de mercado tiene que estar las referencias también municipales, que ni siquiera son exactas, a veces lo más exacto son los últimos lotes que se (inaudible) alrededor y Pital creo que aún tiene mucho potrero, entonces no necesariamente todos son del mismo precio, hay lugares céntricos, otros que son más alejados, no tengo la funcionalidad que ocupo y además, no colinda.

Me preocupa perder el sentido de oportunidad, a pesar de que yo creo que hay que evitar que se aprovechen, pero si ya lo necesitamos, justificarlo muy bien para poder decir porque la necesidad de comprar así de caro, en relación a...porque y creo que esta discusión más lo dicho por la señora Presidenta, es oportuno que conste en actas para que vea cuales fueron las discusiones que se hicieron al respecto, por un futuro de evaluación de porque se pagó lo que se pagó por esa propiedad, pero es inevitable las colindancias que se hacen necesarias, entonces se cotizan mucho más alta, lo que tenemos que evitar es no estar pagando caprichos y si un receso hace que eso (inaudible).

Director General*: Don Luis, de acuerdo a la ley de Bomberos, el Consejo Directivo lo que da a la Administración es una autorización para iniciar el proceso de compra, en este caso, por el monto que es mucho menos de 100 millones le corresponde a la Administración hacer el proceso y adjudicar y no va a la Contraloría como dice Don Juan Guillermo, entonces es una compra relativamente normal y sencilla, dentro de lo que nosotros manejamos por ser ese monto y porque realmente le toca a la Administración la adjudicación.*

Director Vílchez*: Han dicho cosas muy atinentes, yo en términos generales me sumo a ~~en~~ los razonamientos que han hecho cada uno, no obstante, quisiera aportar en el siguiente sentido el factor de los comparables es un elemento a tomar en consideración en un avalúo, hay condiciones, relación, frente, fondo, ubicación, en un pueblo pequeño la diferencia de tres-cuatro bloques puede resultar muy trascendente porque (*inaudible*) y a mi realmente me llama a un poco de tranquilidad, no sin antes si hacer eco de que llama la atención la diferencia por metro cuadrado, es que más que el precio que haya cobrado el propietario, más que el precio que hubiera pensado cualquiera de los administrativos del Cuerpo de Bomberos, lo que hay de por medio es un avalúo, un avalúo de un perito que hay que entender que es una persona calificada, que ha hecho un estudio previo que ha hecho sobre la variable de toda la relación frente, fondo, ubicación, comparables y es el collage de todos esos elementos que arrojan un resultado final.*

De manera tal, que, si quisiera inclusive entrar a cuestionar el elemento medular de la base en referencia, probablemente sea la revisión del avalúo y eventualmente lo que podría dar los elementos para variar el criterio sería otro avalúo, pero no individualmente considerando los términos que estaban hablando en este momento y eso lo pongo en la mesa porque me parece que podríamos (inaudible).

Señora Presidente*: Me parece Don Eduardo, muy atinado su comentario, porque aquí estamos siendo como juez y parte, Bomberos está haciendo el avalúo y con ese avalúo nosotros estamos ofertando, no fue que el dueño del lote nos dijo vale tanto, sino que es el avalúo que nos está diciendo cuanto le ofrecimos al señor.*

Director General*: El señor dijo 120.*

Señor Mora*: La expectativa era mucho mayor.*

Director General*: 120 y nosotros lo bajamos a 97.*

Señor Mora*: 97 fue lo que dieron ambos avalúos, para agregar Doña Gabriela, realmente ir a decirle al señor que se baja de precio creo que respetuosamente vamos a perder el tiempo, el señor con*

costos y firmó por 97 millones, porque también él entiende que, en la función pública, al final se le hizo entender que lo que manda es un avalúo de un ingeniero nuestro, pero él decía, eso vale más. Lo siento señor, el avalúo es de un ingeniero, no puedo pagar más de eso y al final, esa fue la discusión de 4 meses, donde él decía "déjeme pensarlo" y creo que fue más por los proyectos a futuros que tiene y deudas que eventualmente tiene, que accedió a hacerlo, nada más es un punto.

Director General*: Ese lote está en el puro centro de Pital. (*inaudible*)*

Director Flores*: No se oye.*

Director Vílchez*: Evidentemente si podemos justificar adecuadamente el valor que se está pagando, resulta estratégicamente el pago menor de un activo (*inaudible*) versus la edificación que tenemos que según indica la Administración es de 800 millones, (*inaudible*) de mover eso sería altísimo y las opciones que se nos presentan (*inaudible*), con esto no quiero decir que tenemos que dar por sentado el tema, pero frente a una situación de tomar una decisión (*inaudible*).*

Director Quirós*: Yo creo que hay que aprovechar el costo de oportunidad, pero eso no significa que no tengamos el cuidado y acá estamos hablando de un procedimiento excepción y esa excepción hay que justificarla muy bien, el estudio de mercado no reúne esos requisitos, algo fundamental es que ese estudio de mercado se mejore, no es tanto el tema de los precios, en principio necesitamos dos avalúos, pero el estudio de mercado si se amplía inclusive y se mete, por ejemplo, la parte municipal, avalúos que tenga la municipalidad, ver si se puede ampliar más el estudio.*

Si comparto lo que dice Don Luis que hay que justificarlo muy bien, es un procedimiento especial, yo estoy de acuerdo en el costo de oportunidad, la ampliación, la mejora, pero hay que justificar muy bien esa excepción.

Señora Presidente*: Me parece que el informe de Don Luis Salas es fundamental, en el cual justifique sobre todo porque si es esa sede base, creo que se tiene que poner, poderlo ver en el documento, yo sé que es la realidad.*

Director Vílchez*: En el mismo razonamiento que he venido llevando, no sé hasta donde es posible para la Administración poder gestionar en un plazo perentorio, un posible avalúo de parte de un tercero para poder tener un comparable y darle sustento.*

Director Quirós*: El tema del avalúo puede ser el mismo que estaba registrado ante el (inaudible), se supone que ese es el actualizado.*

Señor Mora*: El municipal lo refieren mucho a zonas homogéneas de Hacienda, está muy desactualizado.*

Director Vílchez*: Un avalúo de un tercero imparcial que garantice (*inaudible*).*

Director General*: Necesitamos hacer un contrato para contratar un perito, eso puede tardar dos a tres meses.*

Señora Presidenta*: Yo vengo a poner a la mesa, yo puedo poner a disposición un ingeniero, no sé si de planta, porque casi no tenemos, pero si tenemos contratos, porque son los que atienden siniestro, entonces se agarra de ese contrato, podría ver la factibilidad de si podría ese externo, porque casi no tenemos ingenieros de planta.*

Señor Mora*: De acuerdo.*

Señora Presidenta*: Casi todos son externos, y si un externo nos podría ayudar con ese avalúo.*

Señor Mora*: Los avalúos de nosotros están en las referencias que utilizamos, ahí están los números de teléfono y todo, para efectos del estudio de mercado puede ser que algunas de las ofertas que lleguemos a ver ahora puede ser que ya no esté disponible, nosotros tomamos propiedades que están a la venta.*

Le explicaba a Don Juan, nosotros en esas propiedades entramos a ver la forma, no el fondo, pusimos datos que son cuánto vale la propiedad y cuanto mide, probablemente al ser de bomberos, la gente no sabemos si está caro o si lo están regalando, si tendrá una condición particular, por eso a nivel de estudio de mercado fuimos muy relativos a la parte superficial de ver opciones de venta en este momento versus área y a nivel de avalúo fue donde uno entra ya a hacer relación como lo explicaba nuestro director, ver temas de frente, fondo, regularidad, topografía y otro montón de cosas que califican o bajan la calificación del terreno. Lo digo porque en el estudio de mercado puede ser que encontremos otras referencias.

Director General*: El Consejo no tiene la responsabilidad del proceso administrativo, somos nosotros, de justificar y razonar. La (*inaudible*), pide una autorización de que ustedes están de acuerdo de ampliar o no ampliar la propiedad, pero nosotros somos lo que deberíamos de asumir el rol de la contratación y la adjudicación, otro avalúo sumaría para justificar el valor con el que se pague, pero yo pienso que, en el fondo del tema, lo importante es decidir si la estación o no requiere ser ampliada. Para nosotros es muy obvio que, si debe ser ampliada porque el edificio vale la pena, está relativamente nuevo y tiene un valor muy alto.*

Señora Presidenta*: Y yo totalmente lo comparto, pero si creo que necesitamos mucho más robusta la justificación.*

Director Flores*: Creo que Don Héctor ha sido muy claro en que la competencia para adjudicar es de la Administración por la cuantía. Yo creo que deberíamos aplicar el artículo que establece está excepción, el 67 de la Ley y el Reglamento respectivo, que lo que requiere es un acto motivado para recurrir a este procedimiento especial del Jerarca o de la persona que delegue. Yo creo que, siendo la competencia para adjudicar de la Administración, debiera ser la Administración la que establezca cual es el procedimiento que más se aviene con su decisión y que delegáramos está autorización especial en la Administración.*

Señor Mora*: Podrían delegarlo y cumplir entonces con los...*

Director General*: Es que no pueden delegar*

Señor Mora*: Que lo deleguen y cumplimos con el informe operativo.*

Director Quirós*: Ahí hay un conflicto, siempre vamos a tener responsabilidad, independientemente que lo deleguemos o no, vamos a tener responsabilidad.*

Señora Presidenta: *Podríamos delegarlo, pero contar con toda la información, que yo pienso que todo está, pero es ponerle un poquito más de prosa, ver lo de los ingenieros, yo me comprometo decirles el día de mañana si podemos o no podemos, si es contratado tenemos que (*inaudible*), la salvada es que ya está el contrato, nada más es buscarle como lo podría justificar y obviamente que vaya con ustedes, porque tiene que ir con ustedes, no hay de otra.*

Entonces que coordine, yo le doy el nombre del ingeniero, ustedes coordinan y van juntos, hacen el avalúo, podríamos hacer eso.

Director General*: Para entenderle un poco a Don Luis, ustedes nos delegan y nosotros robustecemos el informe, incluimos el otro informe de peritaje del ingeniero del INS, ¿esa sería la idea?*

Director Vílchez*: Se hace el informe y luego lo traemos para delegárselo, en ese orden.*

Director General*: Si, es que le entendí a Don Luis diferente.*

Director Flores*: Atendiendo la observación de Don César, me parece a mí que debiéramos ser consecuentes, si a la Administración se le delegó por la cuantía está adjudicación, es la Administración la que debiera adoptarla ya por norma, no por ser un acto especial. Un acto especial*

puede ser que nos genere responsabilidad, como dice Don César, pero más bien que la Administración nos proponga para la próxima sesión una reforma para que las autorizaciones especiales en asuntos que la adjudicación le corresponde a ellos, las den ellos mismos y no nosotros. Eso es una delegación reglamentaria, no tendríamos que ver los detalles del tema porque eso sería de total competencia de la Administración.

Igual, si no están de acuerdo con una reforma reglamentaria en este tema, entonces lo mejor sería una delegación especial con las observaciones que los miembros le han hecho a la Administración.

Señora Presidente*: Yo creo que la próxima sesión podríamos traer la información y ya con toda la información, lo delegamos.*

Señor Mora*: Doña Gabriela, históricamente a nosotros en el INS nos ha ayudado un arquitecto, Don José.*

Señora Presidente*: ¿José qué?*

Señor Mora*: Ya ahorita le puedo buscar el apellido, porque él ha hecho avalúos con nosotros de Siquirres, de Limón, de Golfito y conoce mucho esa logística de valorar también lo de bomberos y tenemos buena relación con él. José Navarro Herra.*

Señora Presidente*: No hay acuerdo, entonces solicitamos la ampliación de la información para verlo en las próximas sesiones, para no poner fecha, pero esperamos que sea en la próxima.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO IV: OFICIO CBCR-034315-2025-DGB-01485. SOLICITUD DE DEROGATORIA DEL ACUERDO XIII DE LA SESIÓN N°0122. SOBRE LA DONACIÓN DE LA FINCA QUE ACTUALMENTE ALBERGA LA ESTACIÓN DE LIBERIA.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-034315-2025-DGB-01485 del 22 de agosto del 2025, que contiene Atención a la solicitud de donación de la propiedad con número de finca180853-000 - Estación de Bomberos de Liberia. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señor Mora*: Básicamente acá tenemos lo siguientes antecedentes, en el 2013 un informe técnico y operativo reflejó la necesidad de mejorar o sustituir la estación de Liberia, fue en el 2015 cuando se*

iniciaron coordinaciones con instituciones y con la municipalidad para eventualmente buscar una propiedad que sirviera para el traslado del servicio.

En el 2016 fue cuando surgió la primera opción de parte de la municipalidad hacia el Cuerpo de Bomberos para darnos un lote de 10.000 metros2 y con ello, que bomberos pudiera trasladar el servicio. Es en el 2017 donde se toma en la sesión 122, donde se tomó el acuerdo para recibir en donación estos 10.000 metros, sin embargo, en el 2021 la Administración descartó la donación de este terreno porque a la municipalidad le fue imposible hacer el traspaso por un tema meramente registral y legal, básicamente una porción del terreno no les pertenecía a ellos, sino al estado y había conflictos entre los vecinos que habían invadido una parte del terreno.

La situación actual nos refleja que la municipalidad en noviembre del 2024 vuelve a ofrecer al Cuerpo de Bomberos un terreno de 13.180 metros cuadrados con el objetivo de trasladar el servicio de la estación y en mayo de este año, a nivel del Consejo Directivo se tomó el acuerdo para aceptar esta donación. Es así, como el Concejo Municipal en junio remiten una nota, donde ellos básicamente lo que piden es que en el futuro cuando el Cuerpo de Bomberos traslade la estación de bomberos a sus nuevas instalaciones, puedan donar el Cuerpo de Bomberos las instalaciones actuales de la estación a la municipalidad.

El proyecto que ellos tienen es instalar en ese edificio de Bomberos hoy en día la policía municipal del cantón de Liberia.

*Vemos la petición que es una nota del 04 de junio, donde vemos el acuerdo del Concejo Municipal y se lo dirigen al Consejo Directivo de Bomberos (*diapositiva 44*).*

*Estos son los datos generales de la propiedad actual, vemos que es un edifico con antigüedad de 50 años, es un edificio ya depreciado, es un área de 1450 metros2 y vemos lo que es el número de finca y el plano catastro (*diapositiva 45*).*

La situación actual de la propiedad refleja que a nivel operativo ya el edificio no cuenta con una capacidad de crecimiento, además, de que tiene limitaciones para unidades y personal destacado en esa estación, a nivel técnico el edificio no cumple con la normativa nacional, tiene daños estructurales y electromecánicos considerables y también alto en mantenimiento.

En otros, el edificio no tendrá ningún uso, una vez que el Cuerpo de Bomberos se traslade a las nuevas instalaciones y, además, en este momento el terreno sólo tendría un valor, ya que el edificio está depreciado.

La normativa aplicable en este caso básicamente no procede una donación inmediata, lo que procede es generar un proyecto de ley para la desafectación de la naturaleza del dominio de la propiedad y una vez que el proyecto de ley sea aprobado, entramos en la etapa dos, que es que, mediante la Ley General de Contratación Pública, las instituciones del estado pueden donar mediante esa ley.

En la siguiente, tenemos varios criterios de validación de esta eventual donación, tenemos el criterio operativo, que respalda que el edificio ya no será utilizado una vez que se traslade el servicio a las nuevas instalaciones, el criterio técnico lo que refleja es la condición de la edificación actualmente, el criterio de riesgos, no se encuentra un riesgo asociado a esta eventual donación.

A nivel financiero, se detalla mucho la parte financiera de estos dos activos, tanto terreno como edificio y el criterio legal, que en este caso tiene muchísimo peso y lo que dice es que sin ningún problema se puede realizar la donación, siempre y cuando se haga de la forma correcta a través de la vía, primero de desafectar el terreno mediante un proyecto de ley y finalmente, realizar la donación entre instituciones públicas.

Bajo esta figura, el criterio de la Administración es que eventualmente podríamos utilizar el proyecto de ley para desafectar la naturaleza ante la eventual donación la propiedad se entregará hasta en tanto el Cuerpo de Bomberos tenga el nuevo edificio y funcione las nuevas instalaciones y posterior al traslado del servicio quedará una edificación ociosa, que básicamente serviría donar para eventualmente no tener un gasto adicional.

Tenemos tres puntos, el primero de ellos habla de derogar el punto dos y tres del Acuerdo XIII que se había tomado en la sesión 122, que en el aquel momento estaba vigente que era para recibir en donación el primer lote que se había ofrecido de 10.000 metros, donde se aplicaría derogar ese punto primero y eventualmente...

Director General*: Es en el campo ferial, 10.000 metros en el campo ferial que no se logró pasar al Cuerpo de Bomberos.*

Señor Mora*: El punto dos y tres, está relacionado al tema central que solicita el Concejo Municipal de Liberia.*

Señora Presidente: *(*inaudible*) A modo de referencia en el acta 0261, procedí a buscar cuando recibimos el lote, ¿qué fue lo que pasó? Porque creo que si es importante. Yo subrayé en amarillo, en donde efectivamente Don Héctor dice "Hay un tema que subyace dentro de la negociación, nosotros tenemos un edificio de un área de 1000 metros contra 13.000 y la municipalidad está*

interesado en darle una sede a la policía municipal, en el futuro vendrá una solicitud para que ustedes la valoren de donarle la estación, que a nosotros no nos sirve estar manteniendo inmuebles, para que se la donemos a la municipalidad para que ellos instalen ahí la policía municipal, que a ellos si les serviría, al final es un trato justo."

Entonces Don Héctor, vuelve a decir "Realmente la figura de canje no aplica porque es una donación y donación, es una donación mutua, porque en canje no funciona. Entonces en el futuro vendrá este tema, se los quiero adelantar porque la municipalidad si está interesada en buscarle una sede a la policía municipal, como les digo para nosotros no tendría algún interés este edificio teniendo 13.000 metros cuadrados." Del que estamos adquiriendo.

Nada más quería leer eso para que nos recordáramos, Don Héctor no crea que yo dudé de usted, pero era para refrescar la memoria. Entonces, efectivamente cuando aceptamos la donación del lote, ya Don Héctor nos lo había advertido de que iba a venir una nota solicitándonos el lote, del cual yo estoy totalmente de acuerdo, yo creo que no podemos mantener edificios ociosos, hay que ver la buena voluntad de la municipalidad al donarnos un lote bastante grande, entonces la verdad que yo en eso no tengo ninguna objeción.

La única duda que a mí me queda, es que si jurídicamente, el criterio jurídico no lo indica, es que, si es posible desafectar la propiedad ya, porque ahorita sabemos que la construcción de la estación de Liberia está para...

Director General*: A dos años.*

Señora Presidente*: ¿Qué pasa si desafectamos la propiedad? Y sabemos el tema de la Contratación Administrativa, se nos cayó y ya el lote no es de nosotros, entonces ahí es donde me genera un poquito de duda y leyendo un poco la nota del Concejo Municipal, tiene toda la razón, porque seguro ellos dicen "yo ya les di el mío y ahora, ¿ustedes qué?", creo que tiene que haber una relación de confianza sobre todo entre dos grandes instituciones.*

Ellos lo que nos piden es una carta de compromiso futura, entonces yo no sé si es posible que más bien lo subsanemos con una carta de compromiso, una vez que por lo menos tengamos adjudicada la licitación de la estación, porque sabemos que el proceso de la ley, la escritura es bastante lento, pero por lo menos que ya tengamos algo, lo que si me preocupa es no tenerlo, ya comenzar la desafectación, el criterio jurídico no me es claro diciendo "si, usted puede hacer la desafectación ya sin ningún problema", obviamente confiamos que es la municipalidad, que es un ente serio, pero no sabemos quien se vaya a sentar después ahí, quisiera escuchar a los señores directores.

Director Vílchez*: Estamos exactamente en la misma parte, creo que aquí el tema de trazabilidad es fundamental, inclusive viendo el borrador del acuerdo, a pesar de que en la explicación se dice que está sujeto a que ya esté construida (*inaudible*) y luego se haga el traslado, eso es lo que consta en principio en el acuerdo, cuestión de complementarlo, pero la pregunta es ¿existe un documento, contrato o acuerdo interinstitucional o demás, donde se describa con el mayor nivel de detalle todo el proceso?*

*Nótese que aquí hay muchas variables incluidas en el medio, me refiero a que tiene que estar listo el otro, en qué momento se va a trasladar al (*inaudible*), si esto queda en documento formal, en el cual inclusive los mismos acuerdos, en donde alguien puede volver y ver exactamente cuáles fueron los orígenes, porque nosotros lo tenemos muy claro, lo tenemos muy presente, pero en el tiempo estarán otros directores probablemente y el asunto podría malinterpretarse o prestarse para señalamientos.*

Pregunto si existe o no existen documento que fije todas las condiciones.

Director General*: Como ustedes dicen, es un proceso muy lento, estamos yendo a sesiones del concejo desde el año 2013, yo calculo que he estado en 5 concejos municipales, así por encimita, porque toda la lucha fue por obtener un lote en el campo ferial, por eso queremos derogar esa parte, porque ya eso... todo el mundo se nos fue encima, porque las fiestas son lo más importante para muchos en Liberia, entonces estamos matando el campo ferial.*

Entonces eso fue bastante complicado durante casi 2 gobiernos y ya prácticamente estábamos tirando la toalla de conseguir un lote donado y necesitábamos más bien comprar, cuando apareció esta oportunidad de que la municipalidad nos quiso dar el lote que estaba usando del MOPT, los 13000 metros que dice Doña Gabriela, nosotros vimos que era una gran oportunidad, quería devolverles a ustedes la pregunta que son abogados, que la desafectación no implica perder la propiedad, ni la titularidad del lote, es la forma que está catalogado en el registro, porque nosotros decidimos cederle el lote al INS en Limón y otras cosas y siempre que cuando llegábamos nos decían: "no se pueden porque hay que cambiarles..."

Señor Mora: *El dominio o la naturaleza.*

Director General*: La naturaleza, pero la naturaleza en muchas estaciones de nosotros, no es estación de bomberos.*

Señor Mora: *Hay propiedades donde la naturaleza no está marcada como estación.*

Director General*: La naturaleza no nos quita, ni nos da nada porque tenemos muchas estaciones que no dicen la naturaleza de estación de bomberos, o sea, quitarles eso del registro, no nos suma ni nos resta a nosotros nada en la titularidad, pero es un proceso muy lento en la Asamblea Legislativa, por eso es que nosotros le estamos pidiendo a ustedes que nos autoricen a iniciar el proceso.*

De hecho, un diputado lo podría iniciar por iniciativa propia y nosotros no podemos parar, entonces cualquier podría ir a meter un proyecto. Nosotros lógicamente respetando la jerarquía, les pedimos la autorización para empezar eso de la desafectación porque ya sea con la municipalidad o quien sea, algún día hay que deshacerse de esa estación, mientras tenga esa anotación no vamos a poder hacerlo.

Para mi es importante que nos autoricen a iniciar en el proceso de desafectarla, que no quita nada de la titularidad nuestra del edificio, que no nos compromete a entregárselo a nadie, sigue siendo propiedad del Cuerpo de Bomberos y le daría una buena señal a la municipalidad porque ellos no han concretado el traspaso a nosotros, ellos van caminando en eso de pasarnos los 13.000 metros pero a punta de confianza, aquí nos piden una carta de compromiso, que legalmente yo no sé hasta que validez tendrá, pero eso es lo que ellos quieren.

*Lo otro es el proyecto de ley y renunciar a los 10.000, (*inaudible*).*

Señor Mora*: Para agregar a lo que bien indica Don Héctor, la autorización de la ley eventualmente no sería la ejecución inmediata, una vez que la ley está nosotros tenemos que llevar el tema del registro, creo que ahí es donde uno podría aprovechar a dejarlo condicionado a que eso sea el hito que se presente, una vez que el Cuerpo de Bomberos sepa el momento que ya va a quedar desocupada eventualmente la edificación.*

Básicamente lo que la ley nos da es una autorización y después tendremos que ir al Registro Nacional a solicitar que la naturaleza cambie como cualquier otra escritura.

Director General*: Es un permiso para ir a pedir allá los cambios.*

Director Flores*: Sobre este tema la Notaría del Estado ha venido estableciendo que, para el traspaso de propiedades, es necesario siempre una autorización legal, el tema es que independientemente si en el Registro aparece la propiedad con naturaleza dedicada a la municipalidad o dedicada a los bomberos, en la materialidad así es.*

Estamos hablando de que se pretende donar a la municipalidad un terreno, en donde actualmente funciona la estación de bomberos, ese hecho jurídico es suficiente para comprometer la necesidad

de una reforma legislativa para hacer el trámite. Les propongo lo siguiente, como efectivamente indicaba la señora Presidenta, los concejos municipales pueden variar en su integración y en su intención y este asunto, por el tiempo que lleva demuestra que también, en el tiempo las cosas se van cambiando y diluyendo.

Es muy delicado que simplemente se tramite la desafectación como la están llamando, lo correcto sería autorizar para que tramiten un proyecto de ley, en el cual se autoriza a Bomberos de Costa Rica a donar a la municipalidad el lote tal. Pero al mismo tiempo podría ser en las motivaciones del proyecto y en el articulado final, al mismo tiempo, un artículo que diga: "se autoriza a la Municipalidad de Liberia a donarle en reciprocidad al Cuerpo de Bomberos, el lote tal", entonces ya queda definido desde el punto de vista legislativo. Ignoro a quien está destinado el otro lote, pero mejor cumplir con todos los trámites de una vez ¿para qué dejarlo para después por un acuerdo voluntario? de una vez que haya una norma que los autorice a los dos a comparecer a la Notaría del Estado hacer la mutua donación. Así aquí no hay problema de que nadie se quedó en la calle y tal vez, inclusive que en el articulado se prevea que como en el lote, por lo menos en Bomberos, no sé qué condiciones tiene el lote la municipalidad, puede ser que la municipalidad pida algo parecido, que se prevea de una vez que el lote que se autoriza a donar a Bomberos, permanecerá en uso de Bomberos hasta que se construya la nueva estación. Porque donarlo no significa que materialmente pueda trasladarse el servicio al nuevo lugar, eso requiere un poco de tiempo después de tener los terrenos.

Todo eso tendría que preverlo el proyecto de ley y yo no hablaría de desafectar, yo hablaría de autorizar la donación de los terrenos mutuamente y bajo la condición de mantener la posesión hasta que la estación, por lo menos en el lado de Bomberos, esté operativa.

Director General*: Don Juan Guillermo va a ampliar acá, pero indudablemente hay que desafectarla, eso no es opcional, porque ya lo hemos vivido en el Registro muchas veces y mientras no se cambie la naturaleza no podemos hacer nada con la propiedad, igual pasa con un parque, nosotros nos han tratado de donar propiedades que tiene en el Registro una afectación como parque público...*

Señor Mora*: Bienes comunales.*

Director General*: Y no se puede, hay que ir a buscar una ley para que lo desafecte como parque público y pueda ser de bomberos, entonces este lote tenemos que desafectarlo. Ahora bien, el otro tema de la donación, la municipalidad está totalmente facultada para donar por la ley y también está el tema de la nueva Ley de Contratación Pública nueva.*

Director Administrativo*: La Ley de Contratación Pública establece que, entre instituciones públicas, municipalidades y Cuerpo de Bomberos se puede hacer una donación, más bien lo que vino a regular*

eso fue efectivamente eso, que no fuera necesario ir a crear una ley para hacer donaciones entre instituciones públicas de bienes inmuebles...

Director Flores*: De acuerdo, pero lo que yo no entiendo es ¿por qué? Lo que abunda no daña, aunque la municipalidad tenga esa competencia individual para hacer eso ¿por qué no aprovechar el proyecto de ley? Porque no es que se está donando simplemente porque se quiere donar, se está donando porque se está recibiendo otra cosa, entonces dejarlo de una vez en el proyecto de ley para que no quede ninguna duda por donde debe de discurrir la muni.*

Director General*: No creemos que sea necesario eso, es complicarnos.*

Director Quirós*: Es limitarnos a la petición de ellos, es que es muy claro que (inaudible) la donación de la municipalidad puede ser que el otro año cambie los regidores, y ya otra vez, es un proceso que es muy largo.*

Director General*: Es que ya se tomó el acuerdo, el Concejo Municipal ya tomó el acuerdo de donarnos, ese proceso va caminando, independiente de este otro, este otro...*

Director Quirós*: Puede pasar cualquier cosa, la idea es aprovechar que ya está y si se sigue con la idea y el propósito, creo que todos estamos de acuerdo de que haya un intercambio de las propiedades, eso es lo que al final se va a querer.*

Director Vílchez*: Yo creo que por el fondo estamos totalmente de acuerdo, el tema es la forma, por eso yo hice...*

Director Flores*: Les digo que no se arriesguen, ¿para qué correr riesgos?*

Director Vílchez*: Por eso yo preguntaba si había un documento en el que quedara toda la trazabilidad clara, evidentemente la propuesta que hace el señor director es ideal, lo que me preocupa es si esto eventualmente nos va a representar un grado de complejidad de atraso del proceso.*

Director Flores*: No, es el mismo proyecto de ley, no hay ningún atraso.*

Director General*: Yo lo que me imagino que va a pasar es que cuando esto llegue a servicios técnicos en la Asamblea Legislativa van a decir, ¿para qué autorización para donar? Si hay leyes que facultan a bomberos y a la municipalidad a donar, es innecesario porque ya nos han quitado la palabra donar de algunas situaciones. El lote de Río Cuarto que ya se desocupó, lo donamos a la municipalidad, porque ese no está afectado porque no decía...*

Señor Vicepresidente*: Año 2023 que empezó a regir.*

Director General*: Probablemente la Asamblea Legislativa va a decir, el tema de donación no es necesario, pero está bien vamos a meterlo.*

Director Flores*: Don Héctor yo le entiendo, lo que pasa es que esto es una donación condicionada, las condiciones tienen que estar establecidas por ley porque si no, no se está obligado, la municipalidad puede echar atrás ese acuerdo en cualquier momento, eso es voluntario.*

Señor Vicepresidente*: La pregunta es antes que cualquier cosa, hay que desafectar el bien, ¿el bien solo se desafecta por ley? O sea, ese acto es independiente a todo lo demás, yo entiendo, si yo hago ese acto por ley, sigue siendo el bien mío...*

Director General*: Si señor, así tenemos propiedades.*

Señor Vicepresidente*: Tienen muchas propiedades que están así, pero con solo que presente el proyecto de ley, solo para desafectar el bien y que siga siendo propiedad de bomberos, nosotros tenemos seguridad, es una buena señal para la municipalidad.*

Director General*: Son dos procesos, la muni va con su proceso, ellos están en proceso de hacer la donación, porque es un acto de fe, nosotros estamos en el proceso nuestro para después llegar a dárselos a ellos, ellos lo que quieren es que nosotros manifestemos que estamos en ese camino, porque ellos van a seguir nos lo donan y nosotros después nos hacemos las gatos bravos y no queremos donárselos, es una cuestión de confianza, porque no se pueden comparar económicamente, no se puede hablar de permuta, porque son abismalmente diferente los valores, van a seguir su proceso de donación.*

Señora Presidente*: Por un tema de orden y para no en ciclarnos, entiendo el tema de la desafectación, pero aquí tengo la nota de la municipalidad, el acuerdo de la municipalidad dice: El Concejo Municipal de Liberia acuerda: solicitar a la Junta Directiva del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, una carta de compromiso para la donación de la finca matrícula número tal, según plano tal, terreno actual de bomberos, con área de terreno de tal, de construcción de tantos metros. Lo anterior en el menor tiempo posible. Definitivamente aprobado por 7 votos positivos de los regidores.*

Aquí lo que nos están pidiendo es una carta de intención, para que nos estamos haciendo el rollo de si desafectamos o no desafectamos, dejemos en su momento, ahorita más bien a mi me parece que podríamos darle una nota super linda diciéndole vea le agradecemos, estamos profundamente agradecidos por la donación, igualmente, existe nuestro compromiso de que en el momento de que

nosotros nos traslademos o antes, iniciaremos los trámites, existe la voluntad para donarle el terreno a la Municipalidad de Liberia. No nos hacemos más rollo.

Director General*: 100% de acuerdo con usted, nada más que para materializar ese compromiso hay que desafectar.*

Señora Presidente*: ¿Por qué?*

Director General*: Porque si no, nunca le vamos a pasar la propiedad a ellos, porque el registro nos va a rechazar la donación. Si quiere dejamos el tema del proyecto de ley para más adelante, porque ahorita lo que nos corresponde es esto para que ellos continúen, pero para nosotros lograr materializar la donación, tendríamos que ir a la Asamblea, por eso queremos ir dando ese paso nosotros.*

Señora Presidente*: Si la construcción falta tres años, ¿cuánto dijo?*

Director General*: Dos.*

Señora Presidente*: Dos años, ¿para qué?*

Señor Mora*: Doña Gabriela, muy respetuosamente, no se incluso podemos generar dos acuerdos, uno que sea de la carta de compromiso para aprovechar el momento, mandárselo a la municipalidad y el otro acuerdo, que nos quede para de una vez en el futuro se produzca el momento oportuno de ya realizar la desafectación que es cuando tenemos la estación, tener el acuerdo listo y no tener que volver al Consejo, que quede condicionado.*

Director General*: Ahorita lo que necesitamos es la carta de compromiso para que ellos sigan con la donación.*

Señor Vicepresidente*: Yo lo que voy a decir, es que Dios libre los regidores se pongan tan desconfiados como nosotros...*

Señora Presidente*: No, pero es que ahorita lo que nos están pidiendo es una carta de intención y lo estamos cumpliendo.*

Señor Vicepresidente*: Por eso, si oye lo que están discutiendo aquí yo siendo regidor voto en contra.*

Señora Presidente*: ¿estamos de acuerdo con dar la carta de intención?*

Director Flores*: Si, si de acuerdo.*

Director Vílchez*: Ojalá la carta de intención quede amarrada con una breve descripción elegante de toda la dinámica, se van a recibir los 13.000 con mucho gusto y le vamos a entregar...*

Señor Vicepresidente*: En este caso en particular, entre menos escriba mejor, solo hay que hacer actos separados, que genere la confianza suficiente para que siga adelante el proceso de la muni y para que vean la intencionalidad de nosotros, una vez que la parte legal esté solucionada o la parte legislativa, pero si escribimos todo en un camino tortuoso, escrito ya sabiendas de lo que es, cualquier variante a ese camino, hay que volver a modificar el documento porque aquello quedó escrito.*

Director Flores*: ¿El ofrecimiento municipal que consta en un acuerdo del concejo? ¿ya fue aceptado por el Consejo Directivo?, porque las donaciones mientras no se acepten no se perfeccionan.*

Director General*: Si señor, ya ustedes lo aceptaron.*

Señor Mora*: En mayo fue.*

Director Flores*: Listo entonces ya está cerrado. Perfecto, ese dato no lo tenía claro. Listo.*

Señora Presidente*: La nota podría ser así: Reciba un cordial saludo por parte del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, en atención al acuerdo tomado por ese honorable Concejo Municipal mediante el cual se solicita una carta de compromiso para la donación del inmueble inscrito bajo la matricula número 180853-000, según plano catastro, número 1433363-2010, con un área total de 1453 metros cuadrados y un área construida de 477 metros cuadros, donde actualmente se ubican las instalaciones del Cuerpo de Bomberos del cantón de Liberia, nos permitimos manifestar lo siguiente:*

Este Consejo en el marco de sus competencias y funciones, manifiesta su intención favorable de proceder con el trámite de donación del inmueble anteriormente descrito a favor del gobierno local de Liberia una vez que haya cumplido... bueno, esto tal vez de los requisitos legales no, hay que arreglar un poco.

Aprovechando la ocasión para agradecer al honorable Concejo Municipal de Liberia por su interés y disposición en trabajar de manera conjunta con esta institución, reconocemos el valioso respaldo que siempre ha brindado el Cuerpo de Bomberos en su labor esencial (inaudible), fortaleciendo los lazos, cooperación institucional con el firme propósito de continuar brindando un servicio oportuno y de calidad a la comunidad liberiana, sin otro particular y quedamos atentos.

Nada más decir que no es una donación, sino una carta de compromiso.

Don Luis, ¿puede ver la nota?

Director Flores*: Claro.*

Señora Presidente*: Eliany si gusta la va leyendo, si tenemos observaciones, la vamos corrigiendo. Yo la hice rápidamente, entonces tendrá sus observaciones.*

Secretaría de Actas*: El Concejo Municipal de Liberia, Municipalidad de Liberia. Presente, Asunto: Carta de intención para la donación de inmueble, matrícula 180853-000.*

Estimados señores, reciban un cordial saludo de parte del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, en atención al acuerdo tomado por este honorable Concejo Municipal, mediante el cual se solicita una carta de compromiso para la donación del inmueble inscrito bajo la matrícula N°180853-000, según plano catastrado N°1433363-2010, con un área total de 1.453 m2 y un área construida de 476 m2, donde actualmente se ubican las instalaciones del Cuerpo de Bomberos en el cantón de Liberia, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Este Consejo Directivo en el marco de sus competencias y funciones manifiesta su intención favorable de proceder con el trámite de donación del inmueble, aprovechando.

Director General*: Doña Gabriela, escuchando lo que decía Don Eduardo, si aquí le ponemos la coma y le ponemos, "en el momento en que se construya la nueva estación".*

Señora Presidente*: Puede ser.*

Director General*: Como decía Don Eduardo, para amarrar, hasta ese momento sería… hasta que se construya la nueva estación, si no quedaría...*

Director Vílchez*: La nueva estación en los terrenos que ustedes nos van a donar.*

Señora Presidente*: Puede ser iniciando la construcción.*

Director Operativo*: Ya está adjudicada, ya está todo.*

Señora Presidente*: Exactamente.*

Secretaría de Actas*: En el momento en que se inicie con la construcción de la nueva estación de bomberos.*

Si gustan leo otra vez el párrafo, dice: Este Consejo Directivo en el marco de sus competencias y funciones manifiesta su intención favorable de proceder con el trámite de donación del inmueble, en

el momento en que se inicie con la construcción de la nueva estación de bomberos, en la propiedad que muy gentilmente esa municipalidad nos donará.

Director General*: Me parece que sería, eventualmente en el inmueble antes citado, en el segundo reglón.*

Secretaría de Actas*: Aprovechamos la ocasión para agradecerle al honorable Concejo Municipal de Liberia, por su interés y disposición de trabajar de manera conjunta con esta institución, reconocemos el valioso respaldo que siempre han brindado al Cuerpo de Bomberos en su labor especial de protección a la vida, a los bienes y al ambiente, reiterando nuestro compromiso a seguir fortaleciendo los lazos de cooperación institucional, con el firme propósito de continuar brindando un servicio oportuno y de calidad a la comunidad liberiana.*

Sin otro en particular y quedando atentos a la coordinación necesaria para avanzar con el trámite correspondiente, suscribimos la presente con el mayor de los respectos.

Señora Presidente*: Y falta, delegar a la Presidencia del Consejo Directivo de Bomberos para que remita la respuesta a la solicitud del Concejo de la Municipalidad de Liberia, de acuerdo con el oficio leído por nosotros.*

Lo someto a votación, ¿Don Luis Flores?

Director Flores*: De acuerdo.*

Con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes se toma el acuerdo en firme y por unanimidad.

ACUERDO IV: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que mediante Acuerdo XIII de la sesión N°0122 del Consejo Directivo, se aprobó recibir en donación el terreno de 10.000 m2 ofrecido por la Municipalidad de Liberia.

SEGUNDO: Que en el periodo 2021, el Benemérito Cuerpo de Bomberos descarta la donación, dada la imposibilidad legal y registral de la Municipalidad para traspasar el terreno.

TERCERO: Que mediante Acuerdo III de la sesión N°0261, el Consejo Directivo en autorizó la recepción de un nuevo terreno ofrecido por parte de la Municipalidad de Liberia de 13,180 m2 (trece mil ciento ochenta metros cuadrados), con número de plano catastro 5-63494-2024.

CUARTO: Que mediante oficio CM-0529-06-2025, con fecha 04 de junio del 2025, el Concejo Municipal de Liberia remite el acuerdo del artículo quinto de la sesión ordinaria No. 73-2025, relacionado con la solicitud al Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de una carta de compromiso para la donación de la finca matrícula número 180853-000, según plano catastro número 1433363-2010, terreno actual de Bomberos, con área de terreno de 1.453 m2, área de construcción de 477 m2.

QUINTO: Que la señora Presidente Gabriela Chacón Fernández, mociona para que se delegue a la Presidencia del Consejo Directivo, el envío de una respuesta al Concejo Municipal de Liberia y hace lectura de una propuesta.

ACUERDA:

1. Derogar los puntos 2 y 3 del Acuerdo XIII de la sesión del Consejo Directivo N.°0122, ya que no se logró concretar el traspaso del primer terreno ofrecido en el año 2017.
2. Delegar en la Presidencia del Consejo Directivo del BCBCR para que remita la respuesta a la solicitud del Consejo de la Municipalidad de Liberia, de acuerdo con el oficio leído y autorizado por este Consejo Directivo.

ACUERDO EN FIRME.

Se retira de la sala de sesiones el señor José Daniel Mora Montenegro, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, al ser las quince horas con cincuenta y tres minutos.

ARTÍCULO V: OFICIO CBCR-034330-2025-DGB-01488. PROPUESTA DE REGLAMENTO DE LOS COMITÉS INSTITUCIONALES.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-034330-2025-DGB-01488 del 22 de agosto del 2025, que contiene Cumplimiento Acuerdo VI de la sesión 0256. Solicitud de aprobación del Reglamento de los Comités del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Director Administrativo*: Como antecedentes tenemos que en la sesión 0221, se conoció un criterio jurídico del INS (*DJUR-02455-2023*), y se tomó un acuerdo de derogatoria de los reglamentos de los comités institucionales de la organización, posterior a esto el Consejo Directivo tuvo conocimiento de los criterios externados por la Procuraduría, el 18 de abril del 2024, relacionados con el alcance de la posibilidad de que los órganos colegiados comités del Instituto pudieran realizar las gestiones de los comités internos de la organización.*

En ese sentido, se tomó el Acuerdo VI de la sesión 0256 de solicitud de una propuesta de normativa para los comités institucionales de Auditoría y Tecnologías de Información.

Tomando en cuenta esto, en está sesión 0269 se trae para valoración la propuesta de reglamento.

El reglamento como tal y según fue solicitado por este Consejo contempla todos los elementos básicos de la normativa de la organización y contempla el análisis que se hizo de la normativa del Instituto en referencia a los comités que estaban rigiendo.

Regula la actuación de los comités del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica adscritos al Consejo Directivo, su alcance es el accionar administrativo de los comités de Auditoría y Riesgos, así como, el Comité de Tecnologías de Información del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y su competencia de aprobación, según lo que establece el mismo reglamento, es el de la Ley 8228 es del Consejo Directivo.

Internamente está divido en capítulos con varios artículos. El capítulo uno establece la estructura del Comité, nombramientos, en este punto tal vez lo importante es la integración de dos directores del Consejo Directivo y un posible miembro externo, estaría conformado de tres miembros, las funciones de la Presidencia, las funciones de la Secretaría son las generales de todo comité.

La Secretaría de Actas propiamente igualmente que, en el Consejo Directivo, daría el apoyo logístico, redacción, llevar actas, recolección de firmas y se llevaría con todo el ámbito que conlleva el tema del Consejo Directivo.

El capítulo 2, establece las consideraciones sobre las sesiones ordinarias y extraordinarias, la frecuencia será definida por el Comité, pero básicamente se estima que va a ser una al mes y el quorum mayoría absoluta de los miembros, se grabarían igual que el Consejo Directivo y se tomarían acuerdos por mayoría absoluta.

El capítulo 3, es un tema de pago de dietas, los miembros del Comité recibirían una dieta similar a la que se reciben los miembros del Consejo Directivo con las prohibiciones establecidas y también se está incluyendo el tema de los miembros externos.

Capítulo 4, debido a que en el mismo reglamento está estableciendo los parámetros para ambos comités, tanto para el comité de Auditoría y Riesgos, como el Comité de Tecnologías, tomando en cuenta que trabajarían en forma similar, pero tendrían funciones un poco diferentes, enfocadas a su especialidad.

Se dividió el capítulo 4 para lo que es el Comité de Auditoría y Riesgos, su objetivo es asesorar al Consejo Directivo en temas de auditoría, finanzas, control interno y riesgos, se definió la integración por dos miembros del Consejo y también se aclara que pueden asistir el director general, administrativo, el asesor legal y el Auditor Interno con voz a las sesiones del Comité.

Sus funciones, revisar los estados financieros, auditorias, riesgos y acciones correctivas y brindar un respectivo informe al Consejo Directivo anualmente y tomar acuerdos que se eleven al Consejo Directivo.

El Comité de Tecnologías de Información, de igual manera, buscaría asesorar en Gobernanza en tecnologías de información, innovación, transformación digital, informática e igual, con dos miembros del Consejo, un miembro externo y con la posible participación con voz, pero sin voto, el director operativo, administrativo, la jefatura de TI y ~~la~~ de Planificación.

Sus funciones serían verificar las políticas y directrices de Tecnologías de Información, seguimiento de proyectos, riesgos tecnológicos, igual, debe rendir cuentas al Consejo Directivo una vez al año, tendrá que preparar un plan de trabajo de todo el procedo de manera que pueda ejecutar las acciones a través de la misma.

Regulaciones finales, se podrá nombrar un miembro externo, la información será confidencial según su carácter, deberá verificarse los conflictos de interés, en cuanto a la participación en una determinada cantidad de Comités u órganos colegiados y la vigencia la establecerá y el nombramiento de los representantes de estos Comités lo definirá este Consejo.

Se revisó el tema de los criterios de Planificación, Asesoría Legal y Financieros para poder cubrir todos los aspectos de estos comités, no existe ningún inconveniente para poder ponerlos en funcionamiento, en caso de que así lo establezca el Consejo Directivo. Con la aprobación del reglamento se reactivarían los comités, se estaría cumpliendo de alguna manera con el tema de lo que la misma Procuraduría dijo en su momento.

Se fortalecería el control interno de nuestra organización en la gestión de riesgos y las gobernanzas de tecnología de Información, de alguna manera el Cuerpo de Bomberos como un órgano de desconcentración máximo podría ~~a~~ empezar a instaurar el Gobierno Corporativo dentro de la misma organización de modo que se mantengan las relaciones, se puedan coordinar las relaciones entre el Consejo Directivo, los Comités y la Administración, junto con la Auditoría.

Y la normativa se adapta a las necesidades del Cuerpo de Bomberos, garantizando un modelo de gestión moderno y responsable.

Esa sería la propuesta, también va incluido para aclarar la posibilidad de derogar unos acuerdos que estaban relacionados con el tema de la participación de los miembros del Cuerpo de Bomberos, la Administración en los Comités de Auditoría, que había que ir allá a brindarles información, que fue parte de lo que analizó la Procuraduría en su momento, también en el punto 1 y 2, se habla de la derogatoria de los acuerdos relacionados con ese tema.

Director Flores*: Tengo un par de dudas, la primera es, ¿este reglamento está inspirado o se ha tomado como modelo la reglamentación del Grupo INS?, ¿es así Don Juan?*

Director Administrativo*: Si, señor, efectivamente así es.*

Director Flores*: Sugiero hacerle un ajuste en la participación de los directores, a mí me parece sumamente complejo que haya dos directores, a lo sumo me parecería aceptable un directivo propietario y uno suplente en cada comité, no dos.*

Y había otro aspecto, no sé si pueden devolver las filminas a ver si me puedo recordar, donde muestra tres cuadros.

Director Operativo*: ¿Los criterios?*

Director Flores*: Ya me acordé, ¿por qué el tema presupuestario? es que no me queda claro de que esto tenga que remunerarse o ¿Por qué? ¿para qué?*

Director Administrativo*: En el reglamento se establece el pago de dietas, igual que los miembros del Consejo Directivo y se hace un análisis de presupuestación para efectos del pago de las dietas.*

Director General*: Así se nos había solicitado que se incluyera el pago de dietas en esos comités.*

Director Flores*: Lo digo porque es un gasto más para la Administración. Listo, ya entendí por qué.*

Señora Presidente*: ¿Alguien más?*

Señor Auditor Interno*: Desde la Auditoría y gracias a que también desde la Administración me comentan que se está trayendo este tema al Consejo y respetando las áreas de cada uno, como esto también fue en su momento un tema del cual participó la Auditoría anterior y tiene toda una fundamentación del por qué e incluso está propuesto en este nuevo reglamento en qué momentos podría participar la Auditoría con voz sobre temas de auditoría sobre el tema del control interno y otros temas que está mencionando Don Juan.*

Lo que me gustaría traer a acotación es lo siguiente, pudiendo leer el documento, no logramos ver y esto es para que la Administración lo considere y lo analice junto con el Consejo Directivo, realmente

si se abarca de manera clara, lo que, por ejemplo, se dio con la reforma de la ley 10379 que tiene que ver la literalidad de la transcripción de las actas y la grabación.

Hay un elemento importante en esta propuesta de Reglamento que viene a proponer un restablecimiento de estos comités que hubo en su momento dentro del Cuerpo de Bomberos y en su articulado al final, establece la derogatoria de todos aquellos reglamentos que estuvieron anteriormente, tal vez aquí valdría la pena de que se analice si eventualmente el Cuerpo de Bomberos va a requerir de el crear un comité adicional para un tema también particular y necesario para el Cuerpo de Bomberos, que no tenga que estar generando reglamentación adicional, si no que ya contemple esos elementos que le permitan integrarlo ahí.

Finalmente, si me parecería relevante que este reglamento por lo menos considere que al ser un puesto colegiado cada uno de estos comités y ya hay toda una fundamentación legal sobre esto van a tomarse acuerdos que deben constar en actas, pues esto debe constar también, ojalá el reglamento lo integrara que es un acta debidamente legalizada por la Auditoría Interna, que no lo vimos en el documento.

Esto lo establece la Ley de Control Interno, precisamente aquellos temas...

Señora Presidente*: ¿Los comités?*

Director Quirós*: (*Inaudible*). Libros de Actas.*

Señor Auditoría Interna*: Los libros considera la Auditoría que sean necesarios que puedan ser legalizados deberían ser y no lo vemos dentro del Cuerpo de...es de la lectura que hicimos, tal vez muy rápida, porque fue un tema con corto tiempo para verlo.*

Director Administrativo*: Como comentaba, se tratará como si fuera una actividad del Consejo, en el sentido de que es un órgano colegiado y la Secretaría de Actas serviría de apoyo logístico, llevaría el control de las actas, la grabación de las actas, eso está establecido dentro del reglamento.*

(Inaudible)

Director Quirós*: Es en la primera parte que habla de la creación de los comités, la potestad de crear los comités, al inicio del reglamento donde trae lo de los comités.*

Yo tengo la misma observación que el señor Auditor, que se dejara la posibilidad de que cualquier otro comité que a futuro se considere conveniente por alguna situación particular o surja la necesidad, entonces no tener que volver a aprobar reglamento.

Señor Vicepresidente*: Toda la razón, sino hay que hacer todo un procedimiento completo.*

Secretaría de Actas*: ¿Así como cualquier otro comité nombrado por parte del Consejo Directivo? Es que en bomberos hay otros.*

Señora Presidente: *Está pidiendo demasiado, somos 5 aquí, el problema es que los 5 están bastante comprometidos. A mí me parece que un miembro de Junta Directiva o del Consejo Directivo es más que suficiente, esperemos muy pronto tener el asesor legal, que al final, les aplaudo la propuesta de un externo, pero al final no sé si será tan necesario, esperamos muy pronto poder contar con el asesor legal del Consejo Directivo y ~~de~~ la persona de riesgos, que me parece que más podrían ser parte de estos comités y no tener que sumar un externo.*

Director Quirós*: En las buenas prácticas se incluyen los externos, tal vez dejarlo como opcional.*

Señora Presidente: *Dejarlo como opcional me parece que está bien.*

Señor Vicepresidente*: ¿Cómo opcional qué?*

Señora Presidente: *Que, si en algún momento queremos un ente externo o una persona externa, se contrata.*

Señor Vicepresidente*: Póngalo así porque son tan difíciles de conseguir, porque ponemos los requisitos como si fuera de Harvard y se le paga como si fuera principiante, entonces conseguir esas dos cosas, a veces tenemos esos vacíos, no lo pongamos como muchas normativas que tiene que ser obligado, puede ser de supervisión, (*inaudible*), supongo que ustedes también deben tener el externo.*

Señora Presidente: *No tenemos.*

Señor Vicepresidente*: Cuesta conseguir porque tienen todas las responsabilidades que tienen....*

Señora Presidente: *Habría que hacer una contratación administrativa y el pago es diferente.*

A mi me parecería que con...

Señor Vicepresidente*: El problema es como se hace... es que los comités que yo conozco, no sé si aquí sería lo mismo, es que en ese de Auditoría y el otro son mínimo dos, ahí dice mínimo dos directores.*

Señora Presidente: *Sería uno.*

Director General*: ¿Quién sería el resto del Comité? El de riesgos y el abogado.*

Señora Presidente: *Yo pensaría el de Riesgos, el Abogado y tiene que ser la Administración.*

Señor Vicepresidente*: ¿Y quién decide? Porque todos los demás, los que deciden son dos directores que en delegación van de la Junta.*

Señora Presidente: *Bueno, ¿entonces quienes quieren? ¿En el comité de Auditoría?*

Señor Vicepresidente*: ¿Cuáles son?*

Señora Presidente: *Comité de Auditoría, ya tengo el primero, Don César.*

No sé qué otro director quisiera tener el tema de Auditoría. Son virtuales.

Director General: *Son virtuales, una vez al mes.*

Señora Presidente: *¿Don Luis?*

Señor Vicepresidente*: Yo en el de Tecnologías si me ocupan y es virtual, si me necesitan.*

Director Flores*: ¿Pero por qué no pone eso? Un propietario suplente.*

Director General: *Tiene que votar.*

Director Flores*: Un comité unipersonal, ¿cuál es el problema?*

Señora Presidente: *Aquí es super pequeño, es ver los estados financieros, tiene que venir con el visto bueno del Comité de Auditoría, porque hay una serie de formalidades.*

Señor Vicepresidente*: De hecho, hay temas que la Administración lo manda primero al Comité de Auditoría para que lo suba ya desmenuzado, el Comité lo que hace es hacer una recomendación al pleno para ver como vio el tema x.*

Director Flores*: Yo sugiero al señor vicepresidente, que tiene en el banco un aparato tecnológico de apoyo para el Comité de Tecnologías.*

Director Vílchez*: Yo en el de Auditoría.*

Director Flores*: Yo suplente en tecnologías.*

Señor Vicepresidente*: Yo estoy en nominaciones, por ejemplo, soy miembros y no puedo presidir.*

Señora Presidente: *Yo me uno aquí, hago el esfuerzo, Gobernanza.*

Director Administrativo*: Comité de Tecnologías.*

Director Flores*: ¿Cuántos comités son?*

Director Administrativo*: Son dos.*

Señora Presidente: *Don Jorge y yo.*

Señor Vicepresidente*: ¿En dónde?*

Señora Presidente: *En el de TI. Y Don César y Don Eduardo en el CAC.*

Señor Auditor Interno: *¿No hay un Comité de Cooperación Internacional?*

Director Administrativo*: Eso es un proceso interno, un programa de la Administración.*

Señora Presidente: *Don César, ¿usted está en algún Comité de Casa Matriz? No.*

¿yo tengo un tope?

Señora Castro*: No, porque usted es asalariada.*

Señora Presidente: *Habría que ver en cuantos está, porque no puede estar en más de...*

Señor Vicepresidente*: No, pero es que a mi no me cuentan los comités, yo pedí pronunciamiento de la Contraloría, sólo me cuentan Juntas Directivas, tengo el pronunciamiento, yo antes de aceptar estar aquí, dado que, en el pasado con la ex, yo pedí primero pronunciamiento y puedo estar en dos Juntas Directivas, aunque esté en más comités dentro del conglomerado no cuenta.*

Señora Presidente: *A nosotros nos permiten 3 Juntas Directivas y dos Comités.*

Señor Vicepresidente*: El comité no cuenta, porque es como un apéndice de la Junta Directiva en la que estás, no es hacia afuera, si yo me fuera a Correos de Costa Rica, es la tercera Junta Directiva y tengo prohibición con las subsidiarias, no puedo pertenecer a ninguna subsidiaria.*

Señora Presidente: *Creo que ya estamos conformados los órganos. Había dos puntos, uno era que habíamos quitado todos los comités de aquí, no sé cómo era esa sopa, entonces los comités se hacían en Casa Matriz, para mí al final no hay una razón porque todas las empresas tienen sus comités y en caso de algún tema, alguna mejora práctica va a comités, aquí yo no sé cómo surgió esa idea, pero bueno.*

Ya tenemos los comités y en caso de que nosotros nos podamos apoyar sobre algo de Tecnologías, las Auditorías, podamos pedir colaboración y poder asistir al Comité de Tecnología. Alguna colaboración.

Señor Auditor Interno*: Perdón Doña Gabriela, pero a mí no me queda claro cómo queda la figura del Comité de Auditoría Corporativo, en el rol que tienen porque incluso está reglamentado. Desde el punto de vista jurídico yo ahorita tendría que revisar como quedaría.*

Señora Castro*: La participación Don Allan suya, creo se habilitó en el Comité Corporativo por uno de esos acuerdos que se está derogando, entonces en el momento que se derogue el acuerdo ya usted no estaría rindiendo cuentas al comité corporativo.*

Recuerden que la normativa corporativa es de adopción del Consejo Directivo, no es impuesta, con la derogatoria el Consejo estaría.

Señor Auditor Interno*: No me afana, lo que quiero decir es un tema de estar muy claros.*

Señora Presidente*: Ahí lo que se da son seguimientos a acuerdos...*

Señora Castro*: Si, es que ellos presentan todo, la auditoria si presenta todo, su plan de trabajo.*

Señor Vicepresidente*: (*Inaudible*)*

Señora Presidente*: No, porque vamos a meter a nosotros dos, el abogado y el de riesgos.*

Señor Vicepresidente*: Hacemos quorum usted y yo.*

Señora Presidente*: Si, porque usted y yo somos los que votamos.*

Director Flores*: Ahora que quedaron felizmente integrados los comités, en el reglamento, en la sesión pasada yo había hecho una sugerencia y la mantengo el día de hoy. El reglamento debería prever un artículo al final que diga que, en lo no previsto, regirán lo que establezca el reglamento corporativo de los comités. Porque siempre hay cosas que quedan pendientes y la idea es que no haya ninguna laguna, aprovechando la experiencia que ya existe en el Grupo INS siempre claro ~~y~~ en lo compatible con la naturaleza jurídica del Cuerpo de Bomberos.*

Director Quirós: *Algo supletorio, entonces se usa supletoriamente, en caso de no tener algo normado o dispuesto al respecto.*

Señora Presidente*: Casi que Irene lo revisó y lo vio de la letra uno a la última, dice que casi que es una copia fiel del de INS.*

Ahí yo lo que vería son como sanas prácticas o alguna capacitación que vayamos a dar que se puedan ver beneficiados porque no tienen que pagar nada porque ya Casa Matriz la pagó, entonces porque quieren asistir.

Con el tema de ciberseguridad, seguimos trabajando mucho de manera conjunta, creo que eso podría seguir perfectamente, al final no hace nada mal, más bien apoya.

Así como nosotros nos apoyamos en Bomberos con muchísimas cosas, es como...pero ya ahora si los comités integrados.

Director Administrativo*: Ahí en nombramiento, ¿el plazo?*

Director General*: Un año, yo calculo un año.*

Señora Presidente*: No sé, díganme ustedes.*

Director Administrativo*: ¿Un año el plazo?*

Señor Auditor Interno*: El reglamento lo dice, el reglamento establece que es un año.*

Director Quirós*: No hace falta poner el plazo.*

Director Flores*: Si, no lo ponga.*

Señora Presidente*: Yo fijo hasta mayo.*

Director Administrativo*: Inicio de funciones.*

Director Flores*: Don César y yo también, dependeremos de la nueva Junta del INS.*

Director Administrativo*: Para el mes de setiembre.*

Señor Auditor Interno*: Esto también tiene que generar un efecto de comunicación al INS, porque tenemos un cronograma por delante.*

Señora Presidente*: Si, de hecho, tenemos el acuerdo, dar por atendido el punto número 2 del Acuerdo VIII de la sesión 0256 del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos. Derogar el acuerdo V-II de la sesión 0088, el inciso 2 del acuerdo IV de la sesión 0095, en el inciso 1 del acuerdo VIII de la sesión 0215.*

Decía aprobar el reglamento, ahí conforme en lo indicado en el oficio y mencionar el oficio, incluyendo las observaciones indicadas por los señores directores.

Encomendar a la Dirección General realizar todas las gestiones correspondientes para la activación de los Comité de Auditoría y Riesgos y del Comité de Tecnologías de Información del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

Señora Presidente*: ¿Se lo dicto el oficio?*

Secretaría de Actas*: Creo que ya lo encontré en el orden del día.*

Señor Auditor Interno*: Irene, entendería que esto trae en los considerandos todo el criterio emitido por la Procuraduría ¿es así?*

Señora Castro*: Si, ya está incorporado.*

Director Administrativo*: Si le parece lo leo.*

Señora Presidente*: Adelante Don Juan.*

Director Administrativo*: El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda: 1- Dar por atendido el punto 2 del Acuerdo N°VIII de la sesión 0256 del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos. 2 - Derogar el Acuerdo N° V-II de la sesión 0088, el inciso 2 del Acuerdo N°IV de la sesión 0095 y el inciso 1 del Acuerdo N°VIII de la sesión 0215.*

Aprobar el Reglamento de los Comités del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y solicitar a la Administración realizar los trámites correspondientes conforme lo indicado en el oficio CBCR-034330-2025-DGB-01488, tomando en cuenta las observaciones realizadas por los señores directores en la presente sesión.

4.Encomendar a la Dirección General realizar todas las gestiones correspondientes para la activación de los Comité de Auditoría y Riesgos y del Comité de Tecnologías de Información del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

5.Designar a los directores César Quirós Mora y Eduardo Vílchez Hurtado como miembros del Comité de Auditoría y Riesgos y a los directores Gabriela Chacón Fernández y Jorge Sánchez Sibaja como miembros de Comité de Tecnologías de Información.

6.Delegar en la Secretaría de Actas que comunique a la Junta Directiva del INS la derogatoria de los acuerdos indicados en el punto 2, con lo cual el Consejo Directivo del BCBCR dispuso no continuar participando en los comités corporativos del Grupo INS y aprobar el Reglamento de los Comités del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, mediante el cual se crean los comités propios, cuya conformación es como miembros del Consejo Directivo y un miembro externo.

Plazo para inicio de funciones: Setiembre 2025.

Señora Presidente*: ¿Estamos de acuerdo? ¿Don Luis?*

Director Flores*: De acuerdo.*

Señora Presidente*: Con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el acuerdo en firme y por unanimidad.*

ACUERDO V: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante Acuerdo IV de la sesión ordinaria N°0221, celebrada el 10 de julio del 2023, se acuerda la derogatoria de los documentos denominados: “Código: 1-00-00-0020. Reglamento del Comité de Auditoría del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica”, “Código: 1-02-01-049. Reglamento del Comité de Inversiones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica” y “Código: 1-00-00-0021. Reglamento del Comité de Tecnologías”, y en su defecto, aplicará la normativa corporativa del Grupo INS, para los Comités de Auditoría, de Inversiones y de Gobernanza y Tecnologías de Información.

SEGUNDO: Que en la sesión ordinaria N°0256 del Consejo Directivo, celebrada el 13 de marzo del 2025, se da por conocido el oficio PGR-C-013-2025, con fecha 27 de enero 2025, en el cual la Procuraduría General de la República da respuesta al oficio PE-00413-2024 del 23 de abril del 2024, el cual solicita la adición y aclaración del Dictamen PGR-C-064-2024 del 18 de abril del 2024, cuyas conclusiones indican lo siguiente:

Con fundamento en lo expuesto, se concluye:

- Que el artículo 7, párrafo último, de la Ley N.° 8228 establece un mandato para que el Cuerpo de Bomberos establezca las dependencias operativas, técnicas y administrativas que su organización necesite. Esto incluye la creación de una unidad jurídica y una secretaría de actas;

- La relación de coordinación y cooperación que existe entre el Instituto Nacional de Seguros y el Cuerpo de Bomberos no releva a éste de la carga de crear los órganos necesarios para su funcionamiento, esto incluye la unidad de asesoría jurídica y la secretaría de actas;

- El Instituto Nacional de Seguros puede autorizar a su unidad jurídica y a la secretaría de actas del Instituto para que colaboren con el Cuerpo de Bomberos, empero la unidad jurídica y la secretaría de actas del Instituto Nacional de Seguros no pueden sustituir a los órganos que para tales propósitos debe crear el Cuerpo de Bomberos. Si los sustituyeran se afectaría el régimen de desconcentración de dicho órgano;

- La posibilidad de que el Instituto Nacional de Seguros autorice su unidad jurídica y a la secretaría de actas para que colaboren con el Cuerpo de Bomberos; es temporal, limitada y excepcional;

- La posibilidad de que la secretaría de actas y la unidad jurídica del Instituto Nacional de Seguros colaboren con el funcionamiento y actividad del Cuerpo de Bomberos debe estar justificada, mediante acto motivado, en razones de interés público de suficiente gravedad para que expliquen las razones de peso para que el Cuerpo de Bomberos no puede acudir y realizar las funciones a través de su propia unidad jurídica y su propia secretaría de actas.

TERCERO: Que tomando en cuenta los oficios mencionados en el considerando anterior, el Consejo Directivo instruye mediante el Acuerdo VI de la sesión N°0256, para que se presente la propuesta de normativa de los Comités Institucionales de Auditoría y Tecnologías de Información.

CUARTO: Que mediante oficio CBCR-034330-2025-DGB-01488, con fecha 22 de agosto del 2025, la Dirección General remite para valoración del Consejo Directivo, la propuesta de Reglamento de los Comités del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

ACUERDA:

1.Dar por atendido el punto 2 del Acuerdo N°VIII de la sesión 0256 del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

2.Derogar el Acuerdo N° V-II de la sesión 0088, el inciso 2 del Acuerdo N°IV de la sesión 0095 y el inciso 1 del Acuerdo N°VIII de la sesión 0215.

3.Aprobar el Reglamento de los Comités del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica conforme lo indicado en el oficio CBCR-034330-2025-DGB-01488, tomando en cuenta las observaciones realizadas por los señores directores en la presente sesión.

4.Encomendar a la Dirección General realizar todas las gestiones correspondientes para la activación de los Comité de Auditoría y Riesgos y del Comité de Tecnologías de Información del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

5.Designar a los directores César Quirós Mora y Eduardo Vílchez Hurtado como miembros del Comité de Auditoría y Riesgos y a los directores Gabriela Chacón Fernández y Jorge Sánchez Sibaja como miembros de Comité de Tecnologías de Información.

6.Delegar en la Secretaría de Actas que comunique a la Junta Directiva del INS la derogatoria de los acuerdos indicados en el punto 2, con lo cual el Consejo Directivo del BCBCR dispuso no continuar participando en los comités corporativos del Grupo INS y aprobar el Reglamento de los Comités del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, mediante el cual se crean los comités propios, cuya conformación es con miembros del Consejo Directivo y un miembro externo.

Plazo para inicio de funciones de los Comités: Setiembre 2025.

ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO III: TEMAS AUDITORÍA INTERNA PÚBLICOS.

ARTÍCULO VI: INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 Y DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA INTERNA, AUDITORES EXTERNOS Y CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, AL 30 DE JUNIO DE 2025.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio AIB-193-2025 del 20 de agosto del 2025, que contiene el informe sobre la ejecución del Plan de Trabajo Anual 2025 y del estado de las recomendaciones de auditoría y órganos de control, al 30 de junio de 2025. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente*: Pasamos al siguiente tema que es la presentación del plan de trabajo de la Auditoría, le iba a consultar a Don Allan si ese tema lo podríamos dar por visto, porque todos tuvimos acceso y en caso de que no se pueda lo trasladaremos para la próxima sesión.*

Señor Auditor Interno*: Yo quedaría atento y anuente si tienen alguna consulta o desean que aclare algo, pero me parece que está bien, les agradezco.*

Señora Presidente*: Damos por conocido el informe sobre la ejecución del plan de trabajo anual 2025 y el estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna, que nos presentaba Don Allan, nuestro auditor interno.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO IV: TEMAS INFORMATIVOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO VII: CORRESPONDENCIA: INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS AL MES DE AGOSTO 2025 Y OFICIO CBCR-034042-2025-DGB-01474. SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN CIERRE DE CALLES ALAJUELA.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-033983-2025-SAB-00208 del 21 de agosto del 2025, que contiene el Seguimiento de cumplimiento y notificación de los Acuerdos del Consejo Directivo - agosto 2025 y el oficio CBCR-034042-2025-DGB-01474 del 21 de agosto del 2025, que contiene Solicitud de

reconsideración de cierre de calles en Alajuela. Dichos oficios y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *En el punto de correspondencia se incorporan dos asuntos a los cuales todos tuvimos acceso y si todos estamos de acuerdo y no hay consultas u observaciones, los estaríamos dando por conocido, que es el informe de los seguimientos de acuerdos del mes de agosto del 2025 y la solicitud de reconsideración de cierre de calles en Alajuela, entonces si estamos de acuerdo, lo damos por visto.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

TEMAS CONFIDENCIALES

Se retiran de la sesión del Consejo Directivo los miembros de la Administración presentes y el Auditor Interno, quedan únicamente en sesión el Director Administrativo, los miembros del Consejo Directivo, la Asesora de la Presidencia Ejecutiva y la Secretaría de Actas al ser las dieciséis horas con treinta y tres minutos.

CAPÍTULO V: TEMAS RESOLUTIVOS CONFIDENCIALES.

ARTÍCULO VIII: OFICIO DJURC-04301-2025. CONFIDENCIAL

SIN MÁS TEMAS EN EL ORDEN DEL DÍA, LA SEÑORA PRESIDENTE GABRIELA CHACÓN FERNÁNDEZ, LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.